

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3258

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 10 de Noviembre de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETÓ N° 2007

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 758.430/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo dió origen al dictado del Decreto N° 1589 de fecha 14 de Agosto de 2000 mediante el cual se autoriza la tramitación tendiente a la adquisición de mobiliario y menaje destinados a la Alcaldía Policial Zona Norte;

Que dichos elementos han sido discriminados en planilla adjunta como ANEXO I del referido Decreto, habiéndose deslizado un error involuntario por lo que deberá sustituirse dicho ANEXO;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- SUSTITUYASE el ANEXO I del Decreto N° 1589/00, por el que a continuación se transcribe:

ANEXO I

CAMAS Y ELEMENTOS DE CAMA:

- 60 (Sesenta) Camas de una (1) plaza.-
- 100 (Cien) Colchones de una (1) plaza.-
- 170 (Ciento setenta) Frazadas de una (1) plaza.-
- 60 (Sesenta) Almohadas de una (1) plaza.-
- 100 (Cien) Juegos de sábanas de una (1) plaza por tres (3) piezas.-

MENAJE:

- 50 (Cincuenta) Platos Playos.-
- 50 (Cincuenta) Platos Hondos.-
- 50 (Cincuenta) Vasos
- 50 (Cincuenta) Juegos de Cubiertos, compuestos de cuchara, tenedor y cuchillo.-
- 08 (Ocho) Ollas.-
- 06 (Seis) Coladores para fideos.-
- 06 (Seis) Cucharones.-
- 06 (Seis) Espumaderas.-
- 06 (Seis) Fuentes para asar pan.-
- 06 (Seis) Pavas.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. KIRCHNER-Arq°. Julio Miguel De Vido

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETO N° 2009

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 563.082/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona autorizar a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a la extensión de una (1) orden de pasaje, vía aérea, ida y vuelta o su equivalente en PESOS QUINIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 509,10), destinado a cubrir el tramo comprendido entre BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES, a favor de la Artista María Esther JOAO, quien exhibirá sus pinturas en la Sala N° 1 del Complejo Cultural Santa Cruz;

Que el Artículo 34° de la Ley N° 760 de Contabilidad, faculta a la Autoridad pertinente a autorizar este tipo de erogaciones;

Por ello y atento al Dictamen N° 369/00, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 6;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- AUTORIZASE, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de una (1) orden de pasaje vía aérea, ida y vuelta o su equivalente en PESOS QUINIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 509,10), destinados a cubrir los tramos comprendidos entre BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES, a favor de la Artista María Esther JOAO, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AFECTASE, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA

PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte y Almacenaje, del Ejercicio 2000.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. KIRCHNER-Arq°. Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 2012

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 562.973/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Ratificación del Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Ministro de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO y el Doctor Oscar PARRILLI Socio Gerente del "ESTUDIO PARRILLI-BAEZA S.R.L.", actuando en representación de la misma;

Que a través de dicho contrato el Ministerio encomienda efectuar el ESTUDIO PARA EL DIAGNOSTICO FISCAL Y TRIBUTARIO DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ;

Que la presente contratación tendrá una vigencia de cuatro (4) meses la que deberá efectivizarse entre el día 1° de Septiembre al 31 de Diciembre del año 2000, por un monto total donde se incluyen honorarios, gastos generales, pasajes, viáticos, gastos de papelería, publicaciones, seguro e impuestos, incluido IVA, de PESOS CIENTO SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 107.145,50), el que se abonará en tres (3) pagos parciales y un pago final, contra la aprobación de cada una de las tareas que se describen:

* 20% contra la aprobación de un primer informe de avance y ajuste de propuesta de trabajo que será presentado a los quince (15) días.-

* 20% contra la aprobación del informe 2 que será presentado a los cuarenta y cinco (45) días.-

* 20% contra la aprobación del informe 3 que será presentado a los setenta y cinco (75) días.-

* 40% contra la aprobación definitiva del informe final otorgada por la Provincia de Santa Cruz, que será presentado a los ciento veinte (120) días.-

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 377/00, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno,

obrante a fojas 49;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** el Contrato de Consultoría tendiente al estudio para el diagnóstico Fiscal y Tributario de Municipios y Comisiones de Fomentos suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Ministro de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO** y el Doctor Oscar **PARRILLI** Socio Gerente de la firma "**ESTUDIO PARRILLI-BAEZAS R.L.**", actuando en representación de la misma, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **AUTORIZASE** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión a proceder al pago de la presente contratación conforme lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de referencia, por la suma de **PESOS CIENTO SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 107.145,50)**.-

Artículo 3º.- **AFFECTASE** el gasto que demande el presente con Cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIALES: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión y a la Subsecretaría de Interior) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dr. **KIRCHNER**-Arqº Julio Miguel De Vido

DECRETO Nº 2013

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 563.046/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la asignación de una entrega de Fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, en la suma de **PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 779,10)** la misma está destinada a solventar gastos de pasajes, alojamiento, comida y gastos de imprevistos y folletería, a utilizar en la Muestra Etnográfica Itinerante, que brindará la Licenciada Vivian **SPOLIANSKI**, en el Complejo Cultural Santa Cruz, durante el mes de Octubre, responsable del Archivo Fotográfico y Documental del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Ciudad de Buenos Aires;

Que a los efectos de dar cumplimiento en término a las prestaciones comprometidas en el mismo corresponde facultar a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a la extensión de una (1) orden de pasaje, vía aérea por los tramos comprendidos entre Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires;

Que el Artículo 34º de la Ley Nº 760 de Contabilidad, facultó a la autoridad pertinente a autorizar este tipo de erogaciones;

Por ello y atento al Dictamen Nº 381/00, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **ASIGNASE**, una entrega de fondos a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de **PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 779,10)** destinada a solventar los gastos de pasaje, alojamiento, comida, gastos de imprevisto y folletería, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, con motivo de la Muestra Etnográfica Itinerante, que brindará la Licenciada Vivian **SPOLIANSKI**, en el Complejo Cultural Santa Cruz, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **AUTORIZASE**, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de una (1) orden de pasaje vía aérea, en los tramos comprendidos entre Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires, a favor de la Licenciada Vivian **SPOLIANSKI**.-

Artículo 3º.- **AFFECTASE**, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4º.- **ABONESE** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Subsecretaría de Cultura, la suma citada en el Artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dr. **KIRCHNER**-Arqº Julio Miguel De Vido

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO Nº 2001

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2000.-
Expediente MAS-Nº 225.995/00.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL el "Curso de Gestión para la Calidad y Seguridad Alimentaria" organizado por la Municipalidad de Pico Truncado, a llevarse a cabo durante los días 2 al 4 de Octubre del año en curso en la referida localidad, siendo dictado por docentes de la Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos.-

DECRETO Nº 2002

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2000.-
Expediente MEOP-Nº 414.821/00.-

ENCARGASE "Ad-Honorem" y sin perjuicio de

las tareas contratadas en virtud del Decreto Nº 1271/00, a partir del día de la fecha la atención del Despacho de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Secretaría de Estado de la Producción, al señor Mario Juan **RODRIGUEZ** (Clase 1939 - L.E. Nº 4.885.135), hasta tanto se produzca el reintegro del funcionario titular y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

DECRETO Nº 2003

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2000.-
Expediente MG-Nº 558.810/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Alejandro Enrique **PUNJABI** (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.536.725) quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (9) meses a partir del día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS TRES-CIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 385,46)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto Nº 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 505,46)** más adicionales que le pudieren corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premio y aumentos que se fijen en los términos del Decreto Nº 567/71, reglamentario del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO Nº 2004

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2000.-
Expediente MG-Nº 562.629/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Olga Antonia **NERI** (D.N.I. Nº 12.020.863) quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de siete (7) meses a partir del día 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATRO-CIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 489,35)** más la suma de

PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 609.35) más adicionales que le pudieren corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premio y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 2005

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2000.-

REASUMIR, por el suscripto a partir del día 05 de Octubre del año 2000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 2006

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2000.-

DECLARASE. Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Ministro de Defensa Licenciado D. Ricardo Hipólito **LOPEZ MURPHY**.-

CONSIDERENSE, igualmente agasajados a los señores integrantes de la Comitiva Oficial que lo acompaña.-

RESOLUCION**I.D.U.V.****RESOLUCION N° 02008**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 41.227/44/2000; y **CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los trámites para proceder a la Preadjudicación de treinta y dos (32) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y doce (12) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS FONAVI EN PUERTO SAN JULIAN", la que se realiza conforme lo establecido en la Resolución IDUV N° 0587/97, que regula los mecanismos de inscripción y selección de postulantes para los planes de viviendas ejecutados con fondos FO.NA.VI y FO.PRO.VI;

Que en tiempo y forma se han efectuado las inscripciones, actualización de datos y las correspondientes verificaciones domiciliarias a los grupos familiares demandantes de viviendas en la localidad de Puerto San Julián las que fueron realizadas por personal técnico-profesional de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, dependiente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que finalizada las tareas enunciadas precedentemente, con fecha 31 de Octubre de 2000 se reunieron en instalaciones de la Municipalidad de la localidad de Puerto San Julián, autoridades del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Intendente Municipal, Concejales del Honorable Concejo Deliberante, a los fines de evaluar y asentir en forma conjunta la lista definitiva de los postulantes para la obra

y plan consignado, labrándose el Acta respectiva y el listado de los grupos familiares preseleccionados, que como Anexo I de tres (3) folios y Anexo II de un (1) folio, forman parte integrante de la misma;

Que en consecuencia corresponde Preadjudicar veintinueve (29) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y once (11) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS FONAVI EN PUERTO SAN JULIAN";

Que Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de su competencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia; **POR ELLO:**

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
R E S U E L V E :**

1°.- **PREADJUDICAR** veintinueve (29) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y once (11) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS FONAVI EN PUERTO SAN JULIAN", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- **PREADJUDICAR POR SITUACION ESPECIAL** tres (3) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, en la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS FONAVI EN PUERTO SAN JULIAN", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta que forma parte integrante de la presente como Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

3°.- **DEJAR ESTABLECIDO** que las preadjudicaciones enunciadas en los puntos 1° y 2° de la presente, serán sometidas a impugnación, por el término de tres (3) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda sito en calle Belgrano y Vilcapugio o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco N° 369, ambos de la ciudad de Río Gallegos.-

5°.- **REMITIR** copia de la presente a la Municipalidad de Puerto San Julián y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

6°.- **PASAR** a Dirección General de Asuntos Legales y a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección de Financiera y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVARSE**.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq. **CARLOS SANTIAGO KIRCHNER**

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

ANEXO I**UNIDADES DE DOS DORMITORIOS**

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO
ALVAREZ, FERNANDO ADRIAN	DNI. 23.412.090
MAGALLANES, MIRYAN	DNI. 23.713.462
BAÑARES, NORMA GRACIELA	DNI. 16.148.903
BARRERA, MARIA JULIANA E/C	DNI. 25.338.892
VAZQUEZ, CRISTINAN DARIO	DNI. 24.125.129
BASSO, JORGE ENRIQUE	DNI. 21.919.809
PATTERSON, PATRICIA MICAELA	DNI. 21.507.024
BOCKELMANN, GABRIELA MARCELA	DNI. 20.506.131
GLOCK, MIGUEL ANGEL	DNI. 30.463.527

CORDOBA, ROSA BEATRIZ	DNI. F. 5.106.287
DI DONATTO, MARCELA ESTHER E/C	DNI. 20.752.556
HUENELAF, HECTOR ALEX	DNI. 20.506.102
FARBER, WALTER DANIEL E/C	DNI. 23.334.372
OSTERRIELT, GRISELDA AMELIA	DNI. 25.874.911
FERNANDEZ, HORACIO ALBERTO	DNI. 10.855.606
ALCALDE, ETEL VINA SUSANA	DNI. 18.654.871
FRIAS, NURY FABIANA	DNI. 17.976.822
PEREZ, SERGIO DAVID	DNI. 24.230.270
GARCIA, RICARDO	DNI. 12.091.426
TAPIA MARTA	DNI. 13.785.667
GIMENEZ, CLAUDIO DANIEL	DNI. 20.434.341
GONZALEZ, NILDA DEL VALLE	DNI. 23.412.094
GONZALEZ MANSILLA, LIVIO G.	DNI. 12.125.427
YATEL, ROSA	DNI. 10.565.326
MARTINEZ, GUSTAVO ALFREDO	DNI. 24.125.136
CARAM DURAND, KARINA DEL VALLE	DNI. 22.713.559
MELCHOR, SOFIA LUJAN	DNI. 10.737.080
MOREIRA, DARDO DANIEL	DNI. 13.581.355
MUJICA, ERICA EDITH	DNI. 24.302.985
PAZ, ANDRES OMAR	DNI. 26.975.116
MUÑOZ, DELIA ISABEL E/C	DNI. 18.505.785
GRANERO, DANIEL OMAR	DNI. 10.855.630
MUÑOZ, MARTA	DNI. 17.812.194
GARCIA, JORGE OMAR	DNI. 11.397.439
ORTEGA, CARLOS OMAR	DNI. 22.868.995
CHEUM, ZULMA ANABEL	DNI. 28.559.527
PACHECO, PABLO MARTIN	DNI. 26.126.012
GARCIA ANAHI MARIELA	DNI. 26.351.861
PATTERSON, MARINA RAQUEL	DNI. 17.645.942
RODRIGUEZ, ANGEL JOSE	DNI. 20.382.555
EIRAS, ALICIA FABIANA	DNI. 20.139.365
SALAS, FLAVIA E/C	DNI. 21.737.907
FERNANDEZ, CEFERINO BENJAMIN	DNI. 22.692.953
SANZ, CARLOS ALBERTO	DNI. 20.757.499
OSORIO DORIANA ISABEL	DNI. 16.975.103
SUAREZ, MARCELA SILVANA E/C	DNI. 24.682.160
MANYARE, ARTURO ALEJANDRO	DNI. 24.125.122
VELAZQUEZ, FRANCISCO DANIEL	DNI. 22.459.285
SANTANA, CAROLA ANDREA	DNI. 24.125.128
VELAZQUEZ, MARCELO RODRIGO	DNI. 20.175.247
VERA, CLAUDIA PATRICIA	DNI. 17.812.158
VITO, FRANCISCO HORACIO E/C	DNI. 20.506.192
BRIZUELA, ADRIANA BLANCA LINA	DNI. 27.270.787

UNIDADES DE TRES DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO
BASTERRA, CLAUDIA MABEL	DNI. 20.506.175
CASTELLI, RAUL HORACIO	DNI. 21.643.328
FERNANDEZ, SILVIA CRISTINA	DNI. 24.168.358
GORRITI, LETICIA ACENCION	DNI. 12.308.280
PONCE, RICARDO RAUL	DNI. 10.934.119
HERRERO, CORA OTILIA	DNI. 13.602.158
HERRERO, LUCIO OMAR	DNI. 11.754.342
LEIVA, GUSTAVO WALTER	DNI. 20.506.198
WALKER, SANDRA MARCELA	DNI. 22.934.981
NATARGIOVANNI, MARCELA A.	DNI. 17.812.193
PIOVAN, JOSE MARIA	DNI. 21.413.440
MONETA, FABIANA ANALIA	DNI. 22.038.855
RICHARDS, GLORIA NOEMI E/C	DNI. 22.248.457
LADA, EDUARDO RAUL	DNI. 11.754.312
SARMIENTO, JULIO CESAR	DNI. 10.302.701
SALVATIERRA, GRISELDA MABEL	DNI. 12.174.611
TAPIA, ANDREA ESTHER E/C	DNI. 23.759.147
SANTIBAÑEZ, PABLO DANIEL	DNI. 23.201.883

**ANEXO II
SITUACIONES ESPECIALES****UNIDADES DE DOS DORMITORIOS**

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO
ERICHSEN, CARLOS ROBERTO	DNI. 22.439.411
VARGAS, MARCO ALEJANDRO	DNI. 24.225.605
OJEDA, NORMA STELLA MARIS	DNI. 11.309.980

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 043

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2000.-
Expediente N° 57.435/47 y acumulado N° 57.742/47.-

ACEPTAR la Escritura N° 125 de fecha 16 de Agosto de 2.000 pasada ante el Registro Notarial N° 16 de esta localidad, a cargo de la Escribana María Cristina DARRE, mediante la cual José Javier MANSILLA, en nombre y representación de Adela BERDIER de CLARK y de los hijos de ésta, Miriam Estela, María Emilia, Juan Marcos, Leonardo Mauricio y Eduardo Alberto, todos ellos de apellido CLARK, cede a favor de la señora María Esther FUEYO de MANSILLA, L.C. N° 4.741.063, todos los derechos y acciones que sus representados tienen, les corresponden y les pudiera corresponder, sobre el bien inmueble de propiedad fiscal individualizado como parte Oeste del lote pastoril N° 168, Matrícula Catastral 101-0000-2503, de la Zona Sur del río Santa Cruz, cuyo deslinde según mensura N° 6341 totaliza una superficie de 4.945ha 33a 94ca.

DEJAR ACLARADO que la señora Adela BERDIER de CLARK y sus hijos ya nombrados, continúan como titulares respecto de la superficie de 4.955ha 02a 13ca, Matrícula Catastral 101-0000-1503, situada en parte Oeste del lote pastoril N° 184 de la Zona Sur del Río Santa Cruz.

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley N° 1009, a la adjudicataria en venta señora María Esther FUEYO de MANSILLA, de todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre la superficie de 4.945ha 33a 94ca Matrícula Catastral 101-0000-2503 ubicada en parte Oeste del lote pastoril N° 168 de la Zona Sur del Río Santa Cruz de esta Provincia.

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ-Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA-ALBERTO M. LOPEZ-Dr.
JAVIER H. de URQUIZA-PEDRO I.
MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 044

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2000.-
Expediente N° 101.853/30.-

ACEPTAR la fotocopia legalizada de la Escritura Pública N° 68/97 pasada ante el Registro Notarial N° 12 de Caleta Olivia, a cargo de la Escribana Susana Cristina BUNGE, mediante la cual el señor Pedro MARTINEZ cede a favor del señor Héctor Raúl SANDIN y éste acepta, las acciones y derechos que tiene y le corresponden, sobre las mejoras y la adjudicación en venta de la superficie aproximada de 60ha ubicada en parte del lote 70 Sección II de la Colonia Pastoril Leandro Nicéforo Alem de esta Provincia.

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES, impuestas por la Ley N° 1009, al adjudicatario en venta señor Héctor Raúl SANDIN de todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre la superficie de 2.753ha 80a 85ca identificada con Matrícula Catastral 10-0000-3339 y ubicada en centro, parte ángulo Noreste y Oeste legua c; parte Este legua d lote 69; parte ángulo Noroeste legua d lote 70 Sección II de la Colonia Pastoril Leandro Nicéforo

Alem de esta Provincia.

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ-Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA-ALBERTO M. LOPEZ-Dr.
JAVIER H. de URQUIZA-PEDRO I.
MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTOS

EDICTO

Segundo Juzgado de procesos concursales de Mendoza, autos Nro. 52.714, "J.R. ORGANIZACION S.R.L. P/CONC. PREV." Se hace saber y notifica que se ha declarado la apertura del concurso preventivo de J.R. ORGANIZACION S.R.L. domiciliada en Santos Dumont 56, G. Cruz, Mendoza.- CUIT Nro. 30-60650364-0.- Síndico designados Estudio Azcarate-Lemos, Echeverría 2040, G. Cruz, Mendoza. Atención Lunes, Miércoles y Jueves 16.30 a 20.30 hs.- Fijar el día 6 de Diciembre de 2.000 como fecha hasta la cual deben los acreedores presentar las peticiones de verificación y títulos al Síndico.- DR. JOSE E. ARCANA - JUEZ.-

Dra. GRACIELA BEATRIZ SIMON
Secretaria Ad-Hoc

Primera Circunscripción Judicial
Segundo Juzgado de Procesos
Concursales y Registros
Mendoza

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA MERCEDES JANSAT-FORT en autos caratulados: "JANSAT-FORT, MARIA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. J-7932/00), por término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.- PUERTO SAN JULIAN, 30 de Agosto de 2000.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL ROVIRA en autos caratulados: "ROVIRA, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. R-8025/00), por término de treinta días, bajo apercibi-

miento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 30 de Agosto de 2000.-

Dra. CECILIA CAMBON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta Ciudad, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Antonio-Romeo Olenski, a fin de que tomen la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: "OLENSKI ANTONIO ROMEO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° O-17710/00.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Sureño" de esta ciudad.- RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° 2 de Caleta Olivia, Pcia. Santa Cruz a cargo del Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. Marta YAÑEZ, hace saber por 3 (tres) días en Boletín Oficial Provincial y diario "Crónica" que el martillero público Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: "INCIDENTE EN AUTOS" ORTIZ, Carlos A. S/QUIEBRA" Expte. N° 05535/99 "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ORTIZ, Carlos Adolfo S/CONCURSO ESPECIAL (EJECUCION PRENDARIA) Expte. N° B-6142/2000 rematará el sábado 25 de Noviembre de 2000 a las 17.00 horas en Ejército Argentino N° 1633 de Caleta Olivia, el siguiente bien: un colectivo para 48 pasajeros marca Mercedes Benz modelo 0373 RSD año 1993 Motor Mercedes Benz N° 345.952-10-660249 Chassis Mercedes Benz N° 364.299-11-03811 DOMINIO TVS 547 (Z045689) en buen estado de conservación y uso; adeuda patentes por \$ 232,95 a cargo del comprador. El remate se realizará en el estado en que se encuentra el bien con la base de U\$s 208.325,06 al contado y al mejor postor 10% seña a cuenta de precio en el mismo acto 10% comisión martillero y 1% sellos a cargo de los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances art. 134 CPCC S.Cruz. De no existir compradores por dicha base pasada una hora se llamará una nueva subasta con reducción de 25%; de persistir la falta de oferta se llamará a una tercera subasta sin base y al mejor postor para el día sábado 2 de Diciembre de 2.000 a las 17.00 en el mismo lugar. Informes, horarios de visita al bien concertarlos al TE 4853251. C. Olivia S.Cruz a los 31 días del mes de Octubre de dos mil.-

Dra. Marta YAÑEZ
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO DE SANTA CRUZ. EN LO CIVIL.

COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, SECRETARIA CIVIL A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. SAN MARTIN N° 709 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "A.F.I.P.-D.G.I. C/ASOC. MUTUAL EDUCADORES SANTA CRUZ - AMESC S/EJECUCION FISCAL" EXPTE. 571-214-99, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2000 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS. LOS BIENES QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN: **LOTE 1:** UNA COMPUTADORA COMPAC 425, IMPRESORA EPSON LX300, TECLADO COMPAC Y CPU MONITOR DELL.- **LOTE 2:** UNA IMPRESORA DELL LX810L Y UN CPU DELL.- **LOTE 3:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 4:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 5:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 6:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 7:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 8:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 9:** UNA REGISTRADORA FISCAL CASIO FE 2000.- EL REMATE JUDICIAL SE REALIZARA "SIN BASE Y AL CONTADO" (EL 100%) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- **COMISION: 10%.**- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE.- EL ADQUIRENTE DEBERA ACREDITAR SU IDENTIDAD Y CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- **EXHIBICION:** EN CALLE DON BOSCO N° 212 DE RIO GALLEGOS, EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2000 EN HORARIO DE 16.00 A 19.00 HORAS.-

RIO GALLEGOS, 2 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-

VIVIANA INES GEROLDI
Secretaria Federal

P-1

EDICTO

Por disposición de S.Sa. la Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaria Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, con asiento en esta ciudad capital, en autos caratulados: "CRO-NEMBOLD AGUILERA MONICA C/ANDRA-DE PANIAGUA JORGE S/TENENCIA". Expte. C-2186/00, se cita al Sr. JORGE ANDRADE PANIAGUA por edictos a efectos de que comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial, para que lo represente.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, (Art. 147 y ccs. y 315 del C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2000.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO DE SANTA CRUZ, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, SECRETARIA CIVIL A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. SAN MARTIN N° 709 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "A.F.I.P.-D.G.I. C/BARRIENTOS SARA DEL CARMEN CONSTANZO S/EJECUCION FISCAL" EXPTE. 117-143-97, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2000 A LAS 17,30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UNA IMPRESORA MULTILITH MODELO 2850 - DOBLE CARTA N° 42285-SERIE 328640, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- EL REMATE JUDICIAL SE REALIZARA "SIN BASE Y AL CONTADO" (EL 100%) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- **COMISION: 10%.**- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE.- EL ADQUIRENTE DEBERA ACREDITAR SU IDENTIDAD Y CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- **EXHIBICION:** EN AVDA. JULIO A. ROCA N° 1.917 DE RIO GALLEGOS, EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2000 EN HORARIO DE 16.00 A 19.00 HORAS.-

RIO GALLEGOS, 2 de Noviembre del 2000.-

VIVIANA INES GEROLDI
Secretaria Federal

P-1

EDICTO DE REMATE

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en calle: Avda. Pde. J.A. ROCA N° 805 - Río Gallegos. Hace saber por el término de tres (3) días en autos: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO c/AGOSTINI, Alberto Mario s/EJECUCION HIPOTECARIA", (Expte.: B-9.089/99), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 23 de Noviembre de 2000, a las 16:00, en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos, AD-CORPUS. El inmueble individualizado como: Parcela N° 22; Solar: "H"; Circ.: II; Sec.: "B"; Mza: N° 406; Matrícula N° 4177 - Dpto: "I" - (Güer Aike), ubicado en la Ciudad de Río Gallegos. Sup. Terreno: 435m2. Sup. Cubierta apróx: 196,26m2., con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo. Comodidades. **Planta baja:** Porch; Living; Baño; Cocina; Toilete; Hab. de scio. Paso; Comedor; Depósito; Garage; **Planta alta:** Tres Dormitorios; Estar; Baño; Galería.- **BASE:** El remate se realizará con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea pesos: Doce mil trescientos noventa y seis. (\$ 12.396,00). **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (3%); **SELLADO BOLETO:** uno por ciento (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de ésta plaza. **DEUDAS:** Munic. R. Gallegos-contrib. 75.358 \$ 1.327,26, por años 96-97-98-99 y ctas. 01-

02/2000, en concepto de Servicios Retribuidos (T.B.L. y C.V.P. e Inmob. Urbano, al día 13/10/00.- **E.P.S.P.** \$ 2.956,79, meses: 5-6-7-8-9-10-11 y 12/98: 01 al 12/99 y 01 al 09/2000, por Serv.unif. medidor: 6140298 - Electricidad- saneamiento.- Cta.: 14276 Cat. 01: Zona 01, sin deudas al 10/10/00.- **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y acreditar su identidad. b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliera, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que le pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del C.P.C. y C.). c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar devengadas antes de la toma de posesión (98544. Cfr. CNCiv. en pleno (12/02/99) autos: "Servicios Eficientes S.A. c/YABRA, Roberto Issac s/Ejec. Hipot.", L.L. T° 1999-B, pág. 384. **EXHIBICION:** El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los días 21 y 22 de Noviembre de 2000, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. en calle Avda. Gral. José de San Martín N° 2.034 Río Gallegos. **OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado por el demandado Sr. Alberto Mario AGOSTINI y su grupo familiar primario. **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA N° 805-P.B. DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "AUTOMOTORES SURAIKE S.A. C/MORAN MARCELA NANCY S/EJECUTIVO" EXPTE. A.8.798/99, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2000 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "VOLKSWAGEN", MODELO "POINTER CL", TIPO "SEDAN 4 PUERTAS", DOMINIO "AUM-248", AÑO 1996, MOTOR MARCA "VOLKSWAGEN" N° UVA812396, CHASIS MARCA "VOLKSWAGEN" N° 8AWZZ55-ZS1074420, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- EL RODADO NO FUNCIONA.- TIENE EL GUARDABARROS DELANTERO CHOCADO Y ROTOS EL FARO DELANTERO IZQUIERDO Y FARO DE POSICION DEL MISMO LADO.- NEUMATICOS EN REGULAR ESTADO.- INTERIOR EN BUEN ESTADO.- TIENE RADIO-PASACASSETTE MARCA "PHILIPS, RUEDA DE AUXILIO, CRIQUET Y LLAVE DE RUEDAS Y EL ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD ES BUENO.- **DEUDAS:** A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 917,10 (PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE CON 10/100) AL 06/10/00 EN CONCEPTO "IMPUESTO AL PATENTAMIENTO

AUTOMOTOR" AÑO 1999 Y CUOTAS 01 A 03 DEL AÑO 2000.- LA SUBASTA JUDICIAL SE REALIZARA "SIN BASE" Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- SEÑA: 10%.- COMISION: 10%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETO Y SUSCRITO EL ACTA DE REMATE, YA QUE SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE, SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERA CABERLE AL INCUMPLIDOR.- EXHIBICION: EN "AUTOMOTORES SURAIKE" FAGNANO N° 127 DE RIO GALLEGOS A PARTIR DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2000 EN HORARIO COMERCIAL.-

RIO GALLEGOS, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO

KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A.
KENTING HOLDINGS (ARGENTINA) S.A.
SERVICIOS WELLTECH S.A.
TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el Artículo 83 Inc. 3° Ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión celebrada entre "KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A.", "KENTING HOLDINGS (ARGENTINA) S.A.", "SERVICIOS WELLTECH S.A." y "TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L.": Sociedad Absorbente: KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A., Sede Social: Avenida Leandro N. Alem 1050, 5° piso de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 28 de Septiembre de 1976, bajo el número 3013 del Libro 84 tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Sociedades Absorbidas: KENTING HOLDINGS (ARGENTINA) S.A., Sede Social: Avenida Leandro N. Alem 1050, 5° piso de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 28 de Abril de 1995, bajo el N° 3598, del Libro tomo A de Sociedades Anónimas; SERVICIOS WELLTECH S.A., Sede Social: Avenida Leandro N. Alem 1050, 5° piso de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 24 de Julio de 1992, bajo el N° 6652, del Libro 111, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas; y TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L., Sede Social: calle Don Bosco 1250 de la Ciudad de Puerto Deseado Provincia de Santa Cruz, inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Puerto Deseado, bajo el N° 146 a fs. 283/286 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Fusión por Absorción: la sociedad absorbente queda por lo tanto, como subsistente y las sociedades absorbidas se

disuelven sin liquidarse de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades con fecha 27 de Septiembre de 1999 y aprobado por Asambleas Extraordinarias Unánimes de fecha 29 de Octubre de 1999. La fusión se efectúa en base a los estados contables especiales de fusión al 30 de Junio de 1999, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: **Totales de Activos:** \$ 18.846.870 KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A., \$ 10.456.078 KENTING HOLDINGS (ARGENTINA) S.A., \$ 23.249.897 SERVICIOS WELLTECH S.A., y \$ 2.174.105 TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L. y **Totales de Pasivos:** \$ 8.375.508 KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A., \$ 926.599 KENTING HOLDINGS (ARGENTINA) S.A., \$ 19.033.163 SERVICIOS WELLTECH S.A., y \$ 1.712.734 TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L. KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A. reduce su capital a la suma de \$ 23.950.000 representado por 23.950.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables \$ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción como consecuencia de la fusión de fecha 29 de Octubre de

1999. Una vez inscripta la fusión y la disolución de las Sociedades Absorbidas, la Sociedad Absorbente cambiará su denominación social a "Servicios WellTech Sociedad Anónima" y su domicilio legal a la Provincia de Neuquén, procediendo consecuentemente a la modificación de su Estatuto Social. No se constituye nueva sociedad como consecuencia de la presente fusión por absorción que opera retroactivamente al 1 de Julio de 1999. Los reclamos de ley serán recibidos en la sede social de la Sociedad Absorbente KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A., sita en Avenida Leandro N. Alem 1050, 5° piso de la Ciudad de Buenos Aires y en la calle Don Bosco 1250 de la Ciudad de Puerto Deseado Provincia de Santa Cruz, en el horario de atención de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas.

THOMAS BERRY MURPHY

Presidente de Kenting Drilling (Argentina) S.A. y Representante Necesario (Art. 84 LSC) de Kenting Holdings (Argentina) S.A.- Servicios WellTech S.A. y Transportes Dimópulos S.R.L.
P- 2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA EN EL CALAFATE

LICITACION PUBLICA N° 059/IDUV/2000

Plazo: 06 meses

Presupuesto Oficial: \$ 750.000.00.-
Fecha de Apertura: 15/11/2.000.-
a las 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Valor del Pliego: \$ 750.00.-
Venta de Pliegos: A partir del 15/11/2.000.-



Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION PUBLICA N° 83/2000.-

"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y CALEFACCION EN EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA Y CAÑADON SECO (2001 Y 2002)

Presupuesto Oficial: \$ 1.053.187.00.-
Fecha de Apertura: 01 DE DICIEMBRE DEL 2.000 - A LAS 11:00 HORAS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV.- Don Bosco N° 369.-
Valor del Pliego: \$ 1.053.00.-
Venta de Pliegos: A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2.000.-

IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4

CONVOCATORIA

CANAL 2 PRODUCCIONES S.A.

CONVOCASE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA A CELEBRARSE EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2000, A LAS 10.00 HORAS Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 11.00 HORAS DEL MISMO DIA, EN LA SEDE DE CALLE BELGRANO N° 157 DE RIO GALLEGOS, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y FIRMAR ACTAS DE ASAMBLEA.-

2º) INFORME DE PRESIDENCIA RESPECTO DE SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA.-

3º) CONSIDERACION SOBRE LA CONTINUIDAD DEL TRAMITE DEL CONCURSO PREVENTIVO DE LA EMPRESA, PRESENTADA A LA JUSTICIA.-

EL DIRECTORIO

P-3

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 03/00, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS SEDE DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 65.280,00).-

FECHA DE APERTURA: El día 11 de DICIEMBRE de 2.000, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00).-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE
LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE
SANTA CRUZ

LLAMADO LICITACION PUBLICA
N° 001/MLA/00

OBJETO:

Compra de una Retroexcavadora nueva sin uso.-

SOLICITUD DE PLIEGOS:

Retirar en el Departamento de recaudaciones de la Municipalidad de Los Antiguos o Solicitarlo al Tel./Fax. (02963) 491261, en horario de 07:00 a 13:30 hrs. de Lunes a Viernes.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

FECHA DE CLAUSURA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS:

LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Los Antiguos, 22 de Noviembre del 2.000, a las 11:00 Hrs.-

P-4



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

CONSTRUCCION GIMNASIO Y
REFACCION E.G.B. N° 39
EN RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA N° 067/IDUV/2000

Plazo: 08 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00

Fecha de Apertura: 29/11/2.000.-
a las 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV
Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.-

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 13/11/2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

42 VIVIENDAS - SECTOR 1
AV. PERON EN RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA N° 069/IDUV/2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00

Fecha de Apertura: 29/11/2.000.-
a las 11:00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV
Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.-

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

55 VIVIENDAS - SECTOR 2
AV. PERON EN RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA N° 070/IDUV/2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000,00

Fecha de Apertura: 04/12/2.000.-
a las 11:00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV
Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.-

Valor del Pliego: \$ 1.800,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

48 VIVIENDAS - SECTOR 3
AV. PERON EN RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA Nº 071/IDUV/2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000,00
 Fecha de Apertura: 05/12/2.000.-
 a las 11:00 Hs.-
 Lugar de Apertura: Sede IDUV
 Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.-
 Valor del Pliego: \$ 1.700.00.-
 Venta de Pliegos: A partir del 06/11/2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

60 VIVIENDAS - SECTOR 4
AV. PERON EN RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA Nº 072/IDUV/2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00
 Fecha de Apertura: 06/12/2.000.-
 a las 11:00 Hs.-
 Lugar de Apertura: Sede IDUV
 Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
 Valor del Pliego: \$ 2.000.00.-
 Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3258

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2007 - ADQUISICION de Moblaje y Menaje destinado a la Alcaldía Policial Zona Norte.-	
2009 - AUTORIZASE a la Dir. Pcial. de Adm. Despacho y Control de Gestión del M.G. a la extensión de una Orden de Pasaje vía aérea a favor de la Artista María E. JOAO.-	
2012 - RATIFICASE el Cont. de Consultoría tendiente al estudio para el diagnóstico Fiscal y Tributario de Municipios y Comisiones de Fomento.-	
2013 - ASIGNASE una entrega de Fondos a favor de la Subs. de Cultura por la suma de (\$ 779.10).-.....	Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

2001 - 2002 - 2003 - 2004 - 2005 - 2006.-.....	Págs. 2/3
--	-----------

RESOLUCION

02008-IDUV-00.....	Pág. 3
--------------------	--------

ACUERDOS

043 - 044-C.A.P.-00.-.....	Pág. 4
----------------------------	--------

EDICTOS

J.R. ORGANIZACION S R.L. - JANSAT - FORT - ROVIRA - OLENSKI - INCIDENTE EN AUTOS "ORTIZ S/QUIEBRA" - A.F.I.P. D.G.I. c/ASOC. MUTUAL EDUCADORES SANTA CRUZ - CRONEMBOLD AGUILERA c/ANDRADE PANIAGUA - A.F.I.P. D.G.I. c/BARRIENTOS - B.P.T. del F. c/AGOSTINI - AUTOMOTORES SURAIKE S.A. c/MORAN - KENTING DRILLING (ARG. S.A.) - KENTING HOLDINGS (ARG. S.A.) SERVICIOS WELLTECH S.A. - TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L.-.....	Págs. 4/6
--	-----------

CONVOCATORIA

CANAL 2 PRODUCCIONES S.A.-.....	Pág. 7
---------------------------------	--------

LICITACIONES

059 - 83 - 067 - 069 - 070 - 071 - 072-I.D.U.V.-00 - 03-T.S.J.-00 - 001-M.L.A.-00.-.....	Págs. 6/8
--	-----------

RESOLUCIONES

1926-1927-I.D.U.V.-00.-.....	Pág. 8
------------------------------	--------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 1926

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2000.-
 Expediente IDUV Nº 042.720/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 12/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ESCUELA ESPECIAL Nº 04 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "ESCUELA ESPECIAL Nº 04 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 12/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01 PALMA S.A.	\$ 728.800,00.-
02 ELEPRINT S.A.	\$ 734.839,57.-
03 EDECO S.A.	\$ 782.456,30.-
04 SAFUCO S.A.	\$ 789.038,99.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 1927

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2000.-
 Expediente IDUV Nº 043.669/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 52/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL EN PUERTO SAN JULIAN".-

PREADJUDICAR la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL EN PUERTO SAN JULIAN"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 52/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01 PALMA S.A.	\$ 4.774.800,93.-
02 TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 4.963.542,61.-
03 GOTTI HNOS. SACIC	\$ 4.979.545,19.-
04 ESUCO S.A.	\$ 5.795.466,41.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-